

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3894

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3870 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Nómbrase "Puente de las Mujeres" a la pasarela ubicada en el interior de nuestra "Plaza San Martín".-----

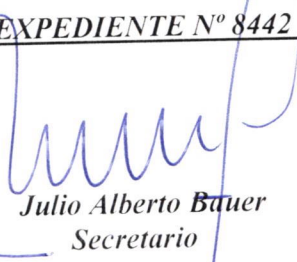
ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza N° 3870 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: Colóquese cartel identificatorio de tamaño visible a ambos lados con la leyenda "Puente de las Mujeres", con número de Ordenanza y año correspondiente a la aprobación de la misma".-----

ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION DE PRORROGA.-----

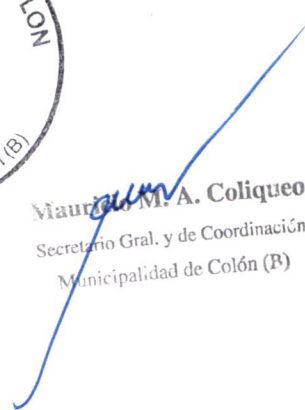
EXPEDIENTE N° 8442 y 8445 .-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Vice-Pte. 1° en Ejercicio




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)